

V. ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones «Int-Iberia», canjeables, primera emisión», que han sido puestas en circulación el día 5 de septiembre, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 100.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto 1524/1960, de 19 de agosto.

Emisión primera; serie única; número de títulos, 100.000; numeración, 1 al 100.000; importe nominal de cada título, 1.000 pesetas; nominal total, 100.000.000. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

«Obligaciones «Int-Endasa», canjeables, primera emisión», que han sido puestas en circulación el día 5 de septiembre, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 200.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto 1525/1960, de 10 de agosto.

Emisión primera; serie única; número de títulos, 200.000; numeración, 1 al 200.000; importe nominal de cada título, 1.000 pesetas; nominal total, 200.000.000. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

«Obligaciones «Int-Astilleros de Cádiz», canjeables, primera emisión», que han sido puestas en circulación el día 5 de septiembre, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 200.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto 1662/1960, de 16 de agosto.

Emisión primera; serie única; número de títulos, 200.000; numeración, 1 al 200.000; importe nominal de cada título, 1.000 pesetas; nominal total, 200.000.000. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

«Obligaciones «Int-Boetticher y Navarro», canjeables, primera emisión», que han sido puestas en circulación el día 5 de septiembre, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 75.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto 1663/1960, de 10 de agosto.

Emisión primera; serie única; número de títulos, 75.000; numeración, 1 a 75.000; importe nominal de cada título, 1.000 pesetas; nominal total, 75.000.000. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

«Obligaciones «Int-Endasa», canjeables, tercera emisión», que han sido puestas en circulación el día 5 de septiembre, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Regla-

mento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 2.000.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto 1664/1960, de 10 de agosto.

Emisión tercera; serie única; número de títulos, 2.000.000; numeración, 1 al 2.000.000 importe nominal de cada título, 1.000 pesetas; nominal total, 2.000.000.000. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Extracto de solicitud para establecer en la zona franca de Cádiz una industria para elaboración de productos plásticos.

Don Luis Valero Bermejo, en nombre del grupo para constituir la Sociedad Anónima «Compañía de Plásticos de Cádiz, Sociedad Anónima», se dirige a este Departamento en solicitud de que se autorice el establecimiento de una industria en la zona franca de Cádiz.

Los fundamentos y antecedentes de la petición se concretan en los apartados siguientes.

A) Objeto de la industria.—Fabricación de maquinaria para la elaboración de plásticos y sus derivados, así como la obtención de manufacturas de dichos productos.

B) Emplazamiento.—En la zona franca de Cádiz, con superficie de unos 10.000 metros cuadrados y posibilidades de extensión a 20.000 en el plazo de un año.

C) Primeras materias.—Para la fabricación de máquinas, aceros y metales especiales de origen extranjero en un 15 por 100 de peso, y de origen nacional el 85 por 100 restante. Para la manufactura de plásticos, 750 toneladas por año de procedencia extranjera y 1.000 toneladas anuales de procedencia nacional.

D) Maquinaria.—Para la fabricación de máquinas: la totalidad de procedencia nacional (tornos universales, fresadora mandrinadora, etc.). Para la obtención de manufacturas: maquinaria extranjera ya importada, consistente en una máquina Bocchi y una prensa de inyección Fimsal de 2.600; de procedencia nacional serían dos grúas y útiles diversos.

E) Destino del producto obtenido.—Máquinas de inyección, Fimsal, el 80 por 100 para el mercado exterior y el 20 por 100 para el nacional. Manufacturas de plásticos, en cantidades aproximadamente iguales para los dos mercados.

F) Capital.—Doce millones de pesetas, totalmente nacional.

G) Energía a consumir.—Un millón doscientos mil kilovatios al año.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 10 de agosto de 1955 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre y 21 de noviembre de 1955), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de esta publicación. También podrán formularse dentro del mismo plazo escritos en apoyo de la petición.

Tanto las impugnaciones como los escritos en pro de la concesión deberán remitirse a la Dirección General de Aduanas acompañados de ocho copias, según dispone la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1955, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 del mismo mes y año.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Director general, Cuadrillero.—1.507.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que al final se detallan, por haber dejado los que constan en el expediente o resultar desconocidos en el, según diligencias resultantes de intentar la entrega de la copia de la liquidación practicada, por contribución urbana, de fincas de su propiedad, por la presente se les hace saber que la cuantía liquidada en cada caso deberán ingresarla en el Tesoro en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la liquidación de este edicto, y que transcurrido el aludido plazo sin efectuarlo, se exigirá el débito por la vía de apremio con los recargos y costas consiguientes. Asimismo se les previene que contra las referidas liquidaciones pueden interponer en el mismo plazo recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que por ello se paralice el procedimiento para el cobro del débito.

Relación que se cita:

Liquidación número 1.806/60.—Contribuyente: Doña Eugenia Mendizábal. Domicilio: García Morato, 134. Finca sita en Casa Quemada, sin número, de Madrid. Importe de 1.891,20 pesetas.

Liquidación número 207/59.—Contribuyente: Viuda e hijos de don Felipe Gómez Criado, por la finca sita en Monte Iguelo, número 19, de Madrid. Importe de 1.910 pesetas.

Liquidación número 654/60.—Contribuyente: Don Isaac Martín Aragón. Finca sita en Levante, número 9, de Madrid. Importe de 252,16 pesetas.

Liquidación número 1.751/60.—Contribuyente: Don Pedro Gil Lorente. Finca sita en camino viejo de Hortaleza, sin número, de Madrid. Importe de 2.392,35 pesetas.

Liquidación número 917/60.—Contribuyente: Don Félix Ochoa. Finca sita en calle Gustavo Fernández Balbuena, sin número, de Madrid. Importe de 4.370,57 pesetas.

Liquidación número 3.365/60.—Contribuyente: Don Fernando de Federigo Garrigós. Finca sita en calle Invenible, número 3, Madrid. Importe de 270,29 pesetas.

Liquidación número 2.097/60.—Contribuyente: Don Antonio Mcoz Sembl. Finca sita en calle Nueva, número 3, de Madrid. Importe de 1.276,56 pesetas.

Liquidación número 3.093/60.—Contribuyente: Don Victorio García Acero. Finca calle Nueva número 1, de Madrid. Importe de 1.276,56 pesetas.

Liquidación número 3.530/60.—Contribuyente: Don Angel París Niño. Finca calle Natalia de Silva, número 13, de Madrid. Importe de 846,24 pesetas.

Liquidación número 3.322/60.—Contribuyente: Don Alejandro y doña Juana Aguilera. Finca Alberto León Peralta, sin número, de Madrid. Importe de 3.947,88 pesetas.

Liquidación número 1.870/60.—Contribuyente: Don Demetrio Entero García. Finca Maravillas, sin número. Colmenarejo. Importe de 75,85 pesetas.

Liquidación número 1.833/60.—Contribuyente: Don Segundo Moreno Vallejo. Finca calle Luna, número 5, de Bustarviejo. Importe de 26,49 pesetas.

Liquidación número 1.809/60.—Contribuyente: Doña María Moreno Martínez. Finca Generalísimo, número 5, de Alcobendas. Importe de 247,68 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.—4.199.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución de fianza

Tramitándose por esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales expediente sobre devolución de una fianza de 16.000 pesetas constituida por el contratista don Cesáreo de Miguel Eced en la Caja General de Depósitos para responder de la ejecución de obras de reparación de la vivienda del chófer, lavadero y garaje en el albergue María Cristina, de esta capital, se hace público en este diario oficial para que en el plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones procedentes contra la referida contrata.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Director general, Antonio M. de Oriol.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de marzo de 1960, falleció en Puerto de la Cruz el obrero Emiliano Hernández Pacheco, natural de Santa Ursula (Tenerife), hijo de Aureliano y de Lucía, domiciliado en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Inocencio González.—4.202.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de julio de 1960, falleció en Mongat (Barcelona) el obrero Juan Canalejo López, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), hijo de Rodrigo y de Rosalía, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.—4.201.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de mayo de 1960, falleció en La Euduña (Orense) el obrero Manuel Martínez Gallego, hijo de Jerónimo y de Lauretina, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acre-

diten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director.—4.200.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Nueva industria

Peticionarios: Don Cándido Ortiz de la Tabla y don José Manuel Romero Nevado. Lugar de situación de la industria: Mengabril.

Capital: 140.151,17 pesetas.
Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica a 22.000 voltios y 492 metros de longitud que, arrancando del poste número 10 del ramal propiedad de «Fedosa», que alimenta el centro de transformación en la finca Casilla del Prado, termine en la finca Novilleros de Guillén, del término de Mengabril, para electrificar las instalaciones de reelevación de agua, riegos de la misma, y centro de transformación interperle de 25 KVA.

Se hace pública esta petición, de acuerdo con la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1960.

Badajoz, 9 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—7.651.

• • •

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 5.161. «Flamin». Estaña y rutio. 20. Buján y Trazo.
- 5.171. «Mayo». Feldespato. 68. Puerto del Son.
- 5.180. «San José». Serpentina. 72. San Saturnino y Moeche.
- 5.184. «Cuca». Hierro. 261. Puentes de García Rodríguez.
- 4.865. «Chorente». Cuarzo. 60. Mugía.
- 5.172. «Ferrerías». Talco y serpentina. 450. Moeche y Somozas.
- 5.174. «San José». Serpentina. 42. Somozas.
- 5.175. «Manolita». Serpentina. 30. Moeche y Somozas.
- 5.176. «Ya veremos». Titanio. 60. Coristanco.
- 5.177. «Ranillo». Serpentina. 20. Somozas.
- 5.178. «Porvenir». Serpentina. 58. San Saturnino y Moeche.
- 5.181. «José Luis». Serpentina. 25. Somozas.
- 5.190. «Santa Marina». Ilmenita. 36. Torcoya.
- 4.857. «Beritán». Wolframio y otro. 288. Arteijo y La Coruña.
- 5.107. «Arman». Estaña y wolframio. 20. Buján.
- 5.138. «Amp. a Fortuna». Feldespato, caolín y cuarzo. 56. Laracha.

Provincia de Lugo

- 4.563. «Valdelabra». Lignito. 1.375. Villalba, Begonte y Cospelto.
- 4.715. «Escocesa». Hierro. 211. Incio y Puebla de Brollón.

4.716. «San José VIII». Hierro. 17.400. Cervantes, Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo) e Iñías (Oviedo).

4.781. «Miranda 2.ª». Hierro. 160. Villalba.

4.763. «Investigador». Plomo. 80. Baleira.

4.786. «Amp. a Tres Amigos». Hierro. 575. Gernade.

4.800. «Silán». Feldespato. 20. Muras.

4.802. «La Unión». Hierro y magnesita. 1.200. Paradela.

4.809. «Amp. a Don Domingo». Caolín. 16. Cervo.

4.804. «Isalita». Hierro. 1.132. Castro de Rey.

4.808. «El Siete». Barita. 10. Villanueva de Lorenzana.

4.810. «Carriña». Serpentina. 25. Guitiriz.

4.812. «Barlovento». Serpentina. 25. Guitiriz.

Provincia de Orense

3.861. «Armesto». Hierro. 528. Chandreija de Queija y Montederramo.

3.860. «Rosita». Estaña. 24. Villardevós.

3.824. «Josefa». Estaña. 21. Irijo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados y tengan que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifiquen por escrito, presentado en el término de treinta días.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: «Moreno, S. A.»
Objeto: Ampliar el lugar de su propiedad, sito en carretera de Córdoba a Málaga.

Huerta Nidos. Aguilar de la Frontera. Presupuesto: 508.180 pesetas.

Maquinaria, capital y materiales en general. Nacionales.

Se publica para que quien se considere afectado por esta ampliación de industria pueda presentar los escritos pertinentes en esta Jefatura, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días.

Córdoba, 24 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental (Región).—4.203.

• • •

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TERUEL

Instalación nueva industria

Peticionario: Don Plácido Montón Cervero.

Emplazamiento: Orihuela del Tremedal.

Industria: Chacinería menor con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: Unos tres mil kilos de embutidos frescos.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse en este Servicio (Muñoz Nogués, 11, primero) las reclamaciones que se consideren oportunas.

Teruel, 23 de septiembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Vicente Duade.—4.204.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de las siguientes obligaciones emitidas por «Torrás, Herrera y Construcciones, S. A.»:

Emisión 1949: 4.729 obligaciones, de mil pesetas, entre números 1 a 5.000.

Emisión 1951: 964 obligaciones, de 5.000 pesetas, entre números 1 a 1.000.

Emisión 1957: 1.000 obligaciones, de 10.000 pesetas, números 1 a 1.000.

Barcelona, 22 de septiembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.—7.632.

• • •

Ha sido acordada la inclusión de 45.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 105.001 a 150.000, emitidas por «La Alquimia, C. A.»

Barcelona, 22 de septiembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.—7.633.

• • •

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.395 acciones, de 500 pesetas nominales, números 6.001.537, emitidas por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Barcelona, 22 de septiembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.—7.634.

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 24.078 acciones ordinarias, nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 431.573/505.650, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Transmediterránea».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de septiembre de 1960.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—7.640.

• • •

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fue Gestor administrativo don Guillermo Nogaes Alvarez, domiciliado en Cáceres, calle Sergio Sánchez, 1 y 3, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hace la esponja, durante el plazo de tres meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, número 4, principal.

Badajoz, 7 de septiembre de 1960.—El Secretario, Luis Márquez Sánchez.—Visto bueno: El Presidente, Alfonso Doncel Echevarría.—1.457.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Pago de dividendo

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo de 25 pesetas líquidas por título, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 1 de octubre próximo a todas las acciones, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado, en la Central o en cualquiera de las Sucursales de este Banco, en el Banco de Vitoria, Vitoria, o en el Banco Garriga Nogués, Barcelona.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.—7.642.

• • •

SOCIEDAD CONSTRUCTORA BENEFICIA DE ORENSE

(Patrocinada por la Caja de Ahorros Provincial)

Devolución de fianza complementaria

Por la presente se hace constar que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Contratista don Modesto Prada Rodríguez, como adjudicatario de las obras de construcción de 161 viviendas protegidas, obras complementarias y de urbanización en Orense, carretera de Villacastín a Vigo, ya que se va a proceder a la devolución de la citada fianza por haber ejecutado ya más del veinticinco por ciento de la obra adjudicada.

Orense, 15 de septiembre de 1960.—Caja de Ahorros Provincial de Orense.—El Director Gerente (legible).—7.639.

• • •

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de primero de octubre próximo se abonará contra el cupón número 61 de las obligaciones en circulación al 5 por 100 números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de 4.60 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 61 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.—El Consejo de Administración.—7.676.

• • •

AGUAS DE VILADecABALLS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 9 de octubre próximo, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el local del Centro Social Recreativo, con arreglo al siguiente orden del día:

Acordar sobre la proposición del Consejo de Administración de venta a favor

del Ayuntamiento de Viladecaballs de todas las instalaciones, tuberías y demás derechos propios de la Sociedad.

Para acreditar la condición de accionista, y conforme determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, deberán depositarse los títulos en el local social con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Viladecaballs a 20 de septiembre de 1960.—El Presidente, Antonio Parra Marañón.—7.657.

• • •

TEXTIL EXTREMEÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de acuerdo con el contenido del artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social de la fábrica, en la carretera de Cáceres, para examinar los tres únicos asuntos a tratar:

- 1.º Dar cuenta de la marcha económica de la Entidad.
- 2.º Ratificación de las soluciones adoptadas por el Consejo.
- 3.º Cubrir vacantes del Consejo.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta los accionistas que hayan cumplido con cuanto previene el artículo 21 de los Estatutos sociales hasta una hora antes del mismo día de la celebración de dicha Junta.

Plasencia, 14 de septiembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Montes Cailhau.—7.658.

• • •

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre corriente, se ha celebrado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 6.297 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1953, ante el Notario don Juan Martínez Ortiz, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 4.001 al 4.100, | 5.901 al 6.000, | 8.401 al 8.497, | 9.701 al 9.800, | 10.601 al 10.700, | 11.401 al 11.500, | 12.101 al 12.200, | 12.701 al 12.800, | 14.601 al 14.700, | 15.101 al 15.200, | 17.101 al 17.200, | 22.301 al 22.400, | 22.401 al 22.500, | 35.101 al 35.200, | 35.301 al 35.400, | 38.601 al 38.700, | 40.101 al 40.200, | 43.701 al 43.800, | 52.401 al 52.500, | 58.201 al 58.300, | 60.501 al 60.600, | 68.401 al 68.500, | 70.101 al 70.200, | 71.101 al 71.200, | 71.801 al 71.900, | 74.501 al 74.600, | 75.901 al 76.000, | 76.301 al 76.400, | 77.201 al 77.300, | 78.301 al 78.400, | 79.501 al 79.600, | 80.901 al 81.000, | 89.501 al 89.600, | 94.501 al 94.600, | 95.401 al 95.500, | 96.001 al 96.100, | 96.301 al 96.400, | 102.701 al 102.800, | 103.601 al 103.700, | 104.501 al 104.600, | 110.901 al 111.000, | 115.001 al 115.100, | 117.001 al 117.100, | 118.501 al 118.600, | 121.301 al 121.400, | 124.501 al 124.600, | 126.501 al 126.600, | 127.401 al 127.500, | 130.701 al 130.800, | 136.101 al 136.200, | 136.701 al 136.800, | 137.101 al 137.200, | 137.300, | 142.601 al 142.700, | 143.201 al 143.300, | 144.601 al 144.700, | 155.101 al 155.200, | 156.701 al 156.800, | 157.201 al 157.300, | 163.501 al 163.600, | 171.001 al 171.100, | 182.301 al 182.400, | 187.801 al 187.900, | 195.501 al 195.600. |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|

El pago de su importe, de 1.000 pesetas cada una, con deducción de 16,78 pesetas por impuestos a cargo del obligacionista, tendrá lugar desde el primero de octubre próximo, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, Alcalá, 53, Madrid, y en las centrales, sucursales y agencias de la Banca March, S. A., Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Aragón, Banco Pastor, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Urquijo, Banco Ibérico y Banco Soler y Torra, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón número 15, correspondiente al vencimiento de la misma fecha, a partir de la cual dejarán los títulos amortizados de devengar intereses.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Luis A. Novoa Archaga.—7.641.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

La «Compañía Sevillana de Electricidad», cuyo capital-acciones es de pesetas 2.033.334.000 y su objeto social es la producción y distribución de energía eléctrica, domiciliada en Sevilla, calle de Monsalves, 10 y 12, anuncia la emisión de pesetas 275.000.000 en bonos convertibles, con las siguientes características: Los bonos convertibles serán de 1.000 pesetas nominales cada uno al portador.

El tipo de emisión será a la par, libre de gastos para el suscriptor.

El interés será el 6,95 anual, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el impuesto de negociación y el auxilio económico al Ayuntamiento de Sevilla, que serán de cargo de la Sociedad emisora. Cupones semestrales en 1 de abril y en 1 de octubre de cada año. El primer cupón se abonará en 1 de abril de 1961.

La prima de amortización será de 10 pesetas, libre de impuestos, por cada año que hayan estado en circulación los bonos hasta su amortización y correspondiente pago. La amortización tendrá lugar por sorteo y dentro del plazo máximo de veinte años. La Compañía se compromete a amortizar los bonos convertibles por cuartas partes como mínimo, mediante tres sorteos transcurridos el quinto, décimo y decimoquinto año, respectivamente, de la emisión, y la cuarta parte restante se amortizará automáticamente trascurrido el vigésimo año.

Además se aplicarán las siguientes condiciones especiales:

1.ª Transcurridos dos años desde el día señalado para la suscripción, y en el plazo que se fije, los tenedores tendrán derecho, por una sola vez, a canjear los bonos convertibles, computados a la par por acciones de la Sociedad al cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid, en el trimestre anterior a la fecha en que se inicie la suscripción de estos bonos.

2.ª Los poseedores de bonos convertibles amortizados en los años quinto, décimo, decimoquinto y vigésimo podrán optar en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de los números amortizados, por su reembolso en metálico a la par, más la prima de amortización, o por el canje a la par sin prima de amortización, por acciones ordinarias de la Sociedad, computadas estas al tipo de cambio medio del trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, con las respectivas bajas de enteros que se indican a continuación:

Primer sorteo, baja de 3 enteros.
Segundo sorteo, baja de 15 enteros.
Tercer sorteo, baja de 23 enteros.

Amortización final, baja de 32 enteros. Las diferencias que se produjeran por el canje serán satisfechas en metálico. A los bonistas que, pasado el plazo fijado, no hubieran hecho uso de su derecho

de opción, se les hará el reembolso en metálico.

3.ª Por ser la «Compañía Sevillana de Electricidad» Empresa de interés nacional, los tenedores de estos bonos convertibles disfrutarán de una bonificación en el impuesto sobre el capital del 24 por 100 al 20 por 100, equivalente a una rentabilidad suplementaria del 0,278 por 100 sobre el nominal del bono convertible.

4.ª Se solicitará la inclusión de estos títulos en la relación de valores aptos para los beneficios tributarios de la Contribución General sobre la Renta y en la lista de valores autorizados para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros, estando ya autorizados para las de los Montepíos y Mutualidades Laborales. Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona.

La forma de realizar la suscripción será la siguiente:

1.ª La suscripción se abrirá el 23 de septiembre de 1960.

2.ª Las suscripciones podrán efectuarse en las oficinas centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Crédito Navarro, «La Vasconia, S. A.», Banco Hispano Suizo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogués, Banco Zaragozano, Banco de Vitoria, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de San Sebastián, Banco Herrero, Banco de Gijón.

3.ª Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a suscribir los bonos que se emiten, siempre que lo soliciten por mediación de cualquiera de los Bancos citados, antes de la fecha señalada para la suscripción.

Será Comisario del Sindicato de los bonos emitidos don Benito Onraita Imaz.—El Consejo de Administración.—7.647.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones, serie cuarta, emisión abril 1954

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,50 por 100 anual, de las obligaciones de la cuarta serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses de obligaciones, serie séptima, emisión septiembre 1955

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la séptima serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—La Secretaría General.—7.650.

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de este Centro ha acordado el pago de un dividendo del 2 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del año en curso. Dicho pago se efectuará en la Caja Central y en la de la Sucursal de Mérida, a partir del primero de octubre próximo.—El Secretario del Consejo.—7.654.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 216

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 50 toneladas métricas de tierra decolorante.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 19 de octubre próximo, a las doce horas.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general.—7.635.

M. ESPUNES Y COMPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 55, el próximo 15 de octubre de 1960, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 16 de octubre, a la misma hora y mismo domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.ª Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1959-60.

2.ª Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.ª Reelección de Consejeros.

4.ª Designación de señores accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1960-61.

El depósito de acciones que previene en los Estatutos para tener derecho de asistencia deberá efectuarse hasta el día 14 de octubre de 1960, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 55.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Eusebio Basagoiti.—7.637.

MUTUA IGUALADINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

IGUALADA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1959

Activo: Caja y Bancos, 619.077,55. Valores mobiliarios, 132.115.—. Fianza reglamentaria, 50.530.—. Inmueble, 14.817,60. Total activo, 816.540,15.

Pasivo: Fondo de reserva, 497.717,91. Fondo reglamentario de garantía, 50.530. Reservas técnicas, 72.053,20. Acreedores diversos, 116.674,43. Excedente del ejercicio, 79.564,61. Total pasivo, 816.540,15.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1959

Debe: Sinistros, 39.919,73. Gastos generales, 28.326,60. Impuestos, 20.321,36. Reaseguro, 191.217,36. Reservas técnicas del ejercicio, 72.053,20. Excedente del ejercicio, 79.564,61. Suma total, 431.402,86.

Haber: Reservas técnicas del ejercicio anterior, 48.883,70. Cuotas, 216.159,64. Derechos de registro, 28.113.—. Impuestos reintegrados, 19.054,91. Productos de los fondos invertidos, 14.073,59. Sumas reintegradas por siniestros, 37.057,58. Gastos reintegrados por los reaseguradores, 68.060,44. Suma total, 431.402,86.—1.451.